

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE MARZO DE 2.009.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup> Antonia Montevirgen García Becerra, Concejala de Cultura, para subvencionar al I.E.S. “Tierra de Barros” para la organización del Día del Centro dentro de la Semana Cultural 2009, por importe de 200,00 € (DOSCIENTOS), examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Donaire Gómez, Concejala de Juventud, para conceder al I.E.S. “Tierra de Barros” una subvención para la organización de la excursión fin de curso de 4º de E.S.O., por importe de 200,00 € (DOSCIENTOS), examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por D. DANIEL ABRIL PARRA, como administrador único de TALLERES SUROESTE, S.L.U., de solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda, propiedad de dicha empresa, sita en calle San Antonio, 35 (antes calle Cabezo), al objeto de cambio de titularidad por transmisión a Dña. Juana M<sup>a</sup> Prieto Pérez, examinado su contenido, y

**Considerando** que la vivienda está destinada a uso familiar del solicitante y de la adquirente, y que la misma cuenta con la correspondiente cédula de habitabilidad expedida por este Ayuntamiento a la fecha de su finalización y,

**Considerando** que estamos ante la excepción a que se refiere el art. 105 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, siendo este el único medio en Derecho para acreditar la utilización de la vivienda por el solicitante.

La Junta Local de Gobierno acuerda conceder la Licencia de Primera Ocupación, a favor de TALLERES SUROESTE, S.L.U. de la vivienda sita en C/ San Antonio, 35 (antes Cabezo, s/n), a los efectos previstos en su solicitud.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ FRANCISCO NACARINO NORIEGO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble de su propiedad sito en C/ San Blas, s/n (adjunta plano) no tiene uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto.

Visto el escrito presentado por la SOCIEDAD EMERITENSE AMIGOS DEL CICLISMO, informando de la posibilidad de incluir este Municipio en el recorrido de la XIV Edición de la Vuelta Ciclista Internacional a Extremadura, que tendrá lugar entre los días 22 a 26 de abril del corriente y considerando su propuesta interesante, la Junta Local acuerda colaborar con la organización de la misma dándole traslado de este acuerdo a fin de que nos informen detalladamente al respecto de las condiciones de colaboración.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN JOSÉ NORIEGO GUERRERO, de autorización para cruzar el camino “Carrasco” para llevar goma de riego desde la parcela nº 217 del polígono nº 8 hasta la parcela nº 66 del polígono nº 9, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder autorización para cruzar dicho camino, debiendo solicitar la oportuna licencia de obras para apertura de zanja, contar con el consentimiento de los propietarios de parcelas afectadas y en cualquier caso devolviendo el camino a su estado original una vez finalicen las obras.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO RAMOS LOZANO para “Cerramiento con malla metálica a 100 m. lineales” en parcela nº 83 del polígono nº 7 al sitio de “Peñascal” (Expte. 212/08), ateniéndose a informe de la Consejería de Fomento, titular de la Carretera colindante con la parcela y a las condiciones técnicas del informe del Arquitecto Municipal.

- A D. JUAN JOSÉ RAMOS PEÑA para “Cerramiento con malla metálica a 1.600 m2” en parcela nº 24 del polígono nº 16, al sitio de “Saltillo” (Expte. 27/09), ateniéndose a condiciones técnicas del informe del Arquitecto Municipal.
- A D. PABLO GUERRERO BAQUERO para “Sustitución techumbre de maderos, tablas y tejas”, en C/ Altozano, nº 21 (Expte. 28/09).
- A D<sup>a</sup> TERESA DE LA HIZ SAAVEDRA para “Colocación zócalo a fachada y lucido de monocapa” en C/ Almendralejo, nº 33 (Expte. 31/09).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GARCIA LOZANO para “Cerramiento de ladrillo a 169 m2” en C/ Murillo c/v Avda. Juan Carlos I, debiendo dejar libre un acerado de 1 metro de ancho y el cerramiento deberá quedar exteriormente terminado a base de enfoscado y pintado. (Expte. 30/09).

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. MARCO ANTONIO MATAMOROS GARCIA, de cédula de habitabilidad de vivienda de nueva construcción sita en Avda. San Roque, nº 35, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: MARCO ANTONIO MATAMOROS GARCIA.

Vivienda: AVDA. SAN ROQUE, Nº 35.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS FERNÁNDEZ SOLÍS, de cédula de habitabilidad de vivienda de nueva construcción sita en C/ Alberquita, nº 25, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: ANDRÉS FERNÁNDEZ SOLÍS.

Vivienda: C/ ALBERQUITA, Nº 25.

**VI.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-** Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> MERCEDES RAMOS LOZANO, solicitando la rectificación de la licencia de segregación concedida a su nombre por acuerdo de la Junta Local en sesión de veintiocho de enero de dos mil nueve en lo que se refiere a solicitante de la misma, debiendo figurar D. ANTONIO RAMOS LOZANO en lugar de ella, y debiendo hacer constar en la licencia concedida la referencia catastral de la finca: 9210203QC1891S0001AD, la Junta Local, comprobados los extremos manifestados, acordó acceder a lo solicitado, quedando la licencia como sigue: “Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ANTONIO RAMOS LOZANO para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Mártires, nº 17 con fachada también a C/ Zurbarán, de 362,00 m2, de referencia catastral 9210203QC1891S0001AD, para segregarla en cuatro parcelas resultantes: la primera de 90,39 m2 con fachada a C/ Zurbarán; la segunda de 90,55 m2 con fachada a C/ Zurbarán; la tercera de 90,54 m2 con fachada a C/ Mártires y la cuarta de 90,52 m2 de superficie con fachada a C/ Mártires, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico, sin que se proceda a la ocupación de terreno público”.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. MANUEL MORALES GARCIA, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Horno, nº 17, de 676,00 m2 para segregarla en dos parcelas resultantes de 338,00 m2 cada una de ellas, con fachadas ambas a C/ Horno, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.